JEVYRÃ HA TETÃ
AMBUÉPE OÏVA YKEKORÃ
Sãmbyhyha

Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA
Artículo 3° de la Resolución N° 3893/2020
"Del plazo para formular protesta y la emisión del código de Contratación"

Asunción, 11 de mayo de 2022.-

La que suscribe, responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados manifiesta cuanto sigue:
La firma del Contrato 04/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN ID N° 409.890,** se ha llevado a cabo antes de finalizar el plazo previsto en la normativa vigente para presentar protesta y garantizar los derechos de los oferentes, teniendo en cuenta que uno de los vehículos de la Institución se encontraba ya con póliza vencida, y con la presentación de las documentaciones necesarias para la firma del Contrato, se procedió a concretar en fecha 11 de mayo de 2022.
Manifiesto mi exclusiva responsabilidad sobre lo actuado, teniendo en cuenta que dando cumplimiento al plazo establecido, se podría generar daño o perjuicio al Interés público, considerando que la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, tiene como Misión **"Brindar asistencia al connacional y su familia en el proceso de retorno y reinserción al país, proporcionando oportunidades para su desarrollo"**, dado que los vehículos institucionales son utilizados como herramientas para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2217/03

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones